SECRETARÍA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Manizales, catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023). **Rad. 2022-00304.**

En la fecha paso a despacho de la señora Juez, informando que la demandada quedó notificada del auto admisorio de la demanda, de manera virtual, el 7 de octubre de 2022 y contestó dentro del término legal, tal como obra en el expediente digital.

Los cinco (5) días para que la parte actora presentara la reforma de la demanda vencieron el 02 de noviembre de 2022 y durante ese término guardó silencio.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Manizales, catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO nro. 661

Vista la constancia secretarial que antecede se tiene por **CONTESTADA** la demanda por parte de la CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS CHEC S.A. E.S.P dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por CARLOS ARTURO RODRÍGUEZ SOLINAS en contra de la CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS –CHEC S.A.E.S.P., tal y como obra en el expediente digital.

Se **RECONOCE PERSONERÍA** judicial, amplia y suficiente al abogado FERNANDO NARANJO VALENCIA, identificado con C.C. 10. 214.032 y T.P. 14.077 del C.S. de la Judicatura, para representar a la demandada en los términos del poder que le fue conferido.

Para la celebración de las audiencias de que trata el artículo 77 del C.P.T

y de la S.S., se señala el día **TRECE (13) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

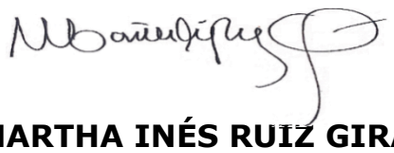

MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 065 de Junio 15 de 2023

MARIA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA